

Los caballeros Regidores D. Francisco Goralan
Morales y D. Jore Hevad.

Dura Comision de fiestas y rogativas, D. Juan An-
tonio Vargas y D. Juan Marin Lorenz Regido-
res anuales.

Dura Comision de Reparacion. ^{de} alv. Cavall. Regid.
anuales D. Jore Hevad y D. Juan Marin Lorenz

Dura Cobrador de R. contribuciones Nensilias
y Sal a D. Juan Garcia y Vargas, y para la expedicion de
la Sal y cobranza de Salarios de Santa Presidente y medico
y Cirujano a D. Jore Hevad Regidor anual pueril
Las fianzas del caso por los cobradores nombrados
para cubrir las responsabilidades respectivas de devan
abraz, con la advertencia que si las resultan de comisi-
on en otros casos fueren por responsabilidad imputable
de los cobradores sin haber acudido a la proteccion
judicial para apremiar y exigir pueril alv
anterior primero contribuyente segun de cuenta
y pago de dichos cobradores los gastos y costas
de sus pueril, pero de la responsabilidad directa de los deu-
doras legales sera tambien el abono de toda resulta
si D. Jore Hevad en tiempo oportuno presenten toda dilig.
para seifican su reintegro deviendo entender asi mi-
mo de la obligacion de los mismos cobradores
dar cuenta de lo cobrado cada un mes
sencillo quando lo pide el Ayuntamiento.

Dura Com. de N. de lo que es en la actualidad

D. Juan Garcia y Vargas

Dura preceptos de Gornatzen y de N. de
primeral cobrad alv mismo que lo ha de cumplir
de en el año anterior R. P. Presidente del Ayuntamiento